



RESOLUCIÓN N° 165/2026

Hasenkamp, 22 de mayo de 2026

VISTO:

La presentación realizada por la Escuela N° 47 "E y F Hasenkamp y la E.P.J.A "Enrique Mosconi";

Y CONSIDERANDO:

Que distintas instituciones educativas realizaron actividades y jornadas destinadas a sus alumnos, requiriendo la provisión de alimentos para compartir durante las mismas;

Que para ello se efectuó la compra de bollos en dos panaderías de la localidad, correspondientes a pedidos realizados por diferentes establecimientos escolares;

Que dichas adquisiciones fueron destinadas exclusivamente a la entrega a los alumnos de las respectivas instituciones;

Que es facultad del Departamento Ejecutivo disponer la asistencia y colaboración con instituciones educativas de la comunidad;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP RESUELVE

Art.1º) Autorízase el pago a favor de BASUALDO PABLO RUBEN, CUIT N° 20-14150429-1, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL, previa presentación de factura, por la provisión de 300 bollos destinadas a la Escuela N° 47 "Eduardo y Federico Hasenkamp".-

Art.2º) Autorízase el pago a favor de KLOSS ARTURO BENJAMIN, CUIT N° 20-31229946-2, por la suma total de PESOS TREINTA MIL, previa presentación de factura, por la provisión de 50 bollos destinadas a la E.P.J.A "Enrique Mosconi".-

Art.3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art.4º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal